

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>Certificado de no Adeudo Predial</b>			
DESCRIPCIÓN:			
Consiste en la expedición de un certificado de no adeudo predial a solicitud del contribuyente			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 1, Numeral 1.1.1; 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 116 cuarto párrafo, fracción III, del Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el ejercicio fiscal en curso
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		DIRECCIÓN WEB:	
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<a href="http://www.tultitlan.gob.mx">www.tultitlan.gob.mx</a>	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se requiere el documento para el Traslado de Dominio	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Formato único de solicitud	SI	N/A	Artículo 116, cuarto párrafo. Fracción III, del Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte, cédula profesional)	SI		
3. Estar al corriente con el pago de Impuesto Predial	SI		
4. Recibo de pago de derechos	SI		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Presentar último recibo de pago	SI		Artículo 116, cuarto párrafo. Fracción III, del Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte, cédula profesional)	SI		
3. Estar al corriente con el pago de Impuesto Predial	SI		
4. Documento donde acredite la propiedad	SI		



Gobierno del Estado de México



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

5. Recibo de pago de derechos		Si	I	
		Si	I	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.	Presentar último recibo de pago	Si	I	Artículo 116, cuarto párrafo. Fracción III, del Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
2.	Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte, cédula profesional)	Si	I	
3.	Estar al corriente con el pago de Impuesto Predial	Si	I	
4.	Documento donde acredite la propiedad	Si	I	
5.	Recibo de pago de derechos	Si	I	
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles			
<b>COSTO:</b>	2.5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente	Fundamento Jurídico: Fracción III, del Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si
			TARJETA DE DÉBITO	Si
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	Si
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Caja General de la Tesorería Municipal			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Pago referenciado en bancos			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Siempre que cumpla con los requisitos			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Tesorería Municipal		Departamento de Impuesto Predial		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Plaza Hidalgo	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	I	
<b>COLONIA:</b> Centro	<b>MUNICIPIO:</b> Tultitlán			
<b>C.P.:</b> 54900	<b>HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55	26208900	1152	No Aplica	predio@tultitlan.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>	No aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> No aplica	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	Tultitlán
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
SLADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo pagar con tarjeta de débito o crédito?				
RESPUESTA:	Sí, excepto American Express				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago se puede realizar con cheque?				
RESPUESTA:	Sí, debe ser certificado o de caja, a nombre del Municipio de Tultitlán				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar la certificación en cualquier oficina recaudadora de Impuesto Predial?				
RESPUESTA:	No, solo en la oficina central de Impuesto Predial ubicada en la Cabecera Municipal				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No Aplica					

ELABORÓ:  Mtra. Julia Renteria Rivera Subtesorera de Ingresos	VISTO BUENO:  Lic. Lilia Gabriela López Andrade tesorera Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  06 de febrero de 2024
--	---	--



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán